



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

440610 *Notificación del acuerdo de inicio, expediente sancionador nº 2020/20068M por infracción de la normativa en materia de sanidad animal*

Dado que no ha sido posible notificar el acuerdo de inicio del expediente sancionador, así como la obertura del plazo para la presentación de alegaciones y/o prueba, por presunta infracción de la normativa de sanidad animal, Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, se les notifica mediante el presente anuncio y de conformidad con lo que prevé el artículo 44 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, a la persona interesada que se indica, lo siguiente:

1º.- Que disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de ésta notificación, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir en el ejercicio de la potestad sancionadora, para que formulen sus alegaciones, presenten los documentos e/o informaciones que consideren convenientes y, en todo caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretenden hacerse valer.

2º.- Que mientras dure la tramitación del expediente sancionador, la persona interesada podrá examinar el expediente y conocer la identidad de la instructora y secretaria, al efecto de la recusación que prevé el artículo 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Nº de expediente: 2020/20068M

DNI del presunto infractor: 41435375R

Fecha de la resolución de inicii: 1 de julio de 2021

Tipificación de las infracciones:

1. Por presunta comisión de una infracción grave consistente en la omisión de los controles establecidos por el Programa Nacional de control de determinados tipos de salmonela en gallinas ponedoras para el año 2020, prevista en el artículo 84.17 de la ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, se propone una sanción consistente en multa de 3.001 euros.

2. Por la presunta comisión de una infracción leve consistente en la existencia de deficiencias en los libros registros obligatorios, prevista en el artículo 83.4 Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, se propone una sanción consistente en advertencia.

Último domicilio conocido: Apartado de correos nº 10 – 07812 - Sant Llorenç de Balàfia

Municipio: Sant Joan de Labritja

Eivissa, 24 de septiembre de 2021

La técnica de Administración General del Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino

M^a José Cardona Muñoz

